

J. BALLESTEROS (Coordinador), *La humanidad in vitro*, Granada, Editorial Comares, 2002, 303 pp.

Frecuentemente, las cuestiones relativas a la bioética se estudian desde una sola perspectiva, bien sea jurídica o biológica. Esto puede provocar que a veces se tenga una imagen parcial y sesgada de los interrogantes que plantean los avances en materia reproductiva. Por eso, hay que dar la bienvenida a este tipo de libros que intentan ofrecer una imagen panorámica de estos temas, con implicaciones en distintas parcelas científicas. *La humanidad in vitro* se divide en tres partes, en cada una de las cuales se analiza un enfoque: el sociológico-económico; el enfoque cultural y el jurídico.

Quizá uno de los aspectos más interesantes para el profesional del derecho sea el estudio de las diferentes legislaciones sobre reproducción asistida. Así, se analizan las leyes inglesas y norteamericanas, la alemana y también la española. Pero se intenta ir más allá de la ley escrita. Por ello, es fácil descubrir detrás de cada una de estas leyes una particular filosofía.

En última instancia, las concepciones que se posean sobre el hombre son las que quedan plasmadas en el derecho positivo. Esto que se observa en otras ramas de los ordenamientos jurídicos, es de extrema importancia en el caso que nos ocupa. Porque lo que está en juego es la humanidad in vitro, esto es, en el momento en el que el hombre está más necesitado de protección. Y, paradójicamente, se le niega esta protección.

Las técnicas de reproducción asistida parten de unos presupuestos antropológicos y ontológicos erróneos, y, como consecuencia producen resultados jurídicos también equivocados. El ser humano pasa a ser, con la desvinculación entre sexualidad y reproducción, un objeto, esto es, se “cosifica” y por tanto es el resultado de una “producción” meramente técnica. Esto se pone de manifiesto en el caso de la donación de gametos y de embriones preimplantatorios, que se asimila, como indica Calvo Meijide a la hora de analizar la Ley de Reproducción Asistida española, a un simple bien patrimonial. Se aprecia, como

se ha dicho muchas veces, con la mujer, cuyo cuerpo también va a ser manipulado, junto a los riesgos que provocan algunas técnicas para su salud.

En el campo jurídico, la aceptación de una ética subjetivista se traduce en elevar a la categoría de derecho un simple deseo. Ambos conceptos se intercambian con una gran facilidad, aunque no resista el embate de la más simple lógica jurídica. La afirmación del derecho a ser madre a toda costa, incluso contra las imposiciones de la naturaleza, sería la prueba más palmaria de que el hijo es una cosa, objeto de derechos, cuando en realidad, como ha sostenido repetidamente Jesús Ballesteros, el hijo es sujeto de derechos.

Además, los avances de las biotecnologías hacen necesario un replanteamiento de algunos términos jurídicos. En primera instancia, el concepto de filiación queda en entredicho, y, en consecuencia, las relaciones paterno-filiales y las relaciones matrimoniales también. El derecho del niño a conocer a sus progenitores choca con la privacidad de los donantes en las fecundaciones *in vitro*. Además, también se resiente la maternidad. La profesora Fernández Ruiz-Gálvez sostiene que “con estas tecnologías la maternidad deja de ser un proceso creativo al que la mujer contribuía con su cuerpo en calidad de ser humano activo y se convierte en un proceso de producción industrial”. Todo ello, sin olvidar los elementos económicos que existen, por mucho que se intenten relativizar.

Uno de los aciertos del libro es el intento de modificar los términos tradicionales del debate bioético. En este sentido, los defensores de las nuevas técnicas insisten en contraponer los valores en juego. Se trataría de producir enfrentamientos entre los derechos emancipadores de la mujer, en la línea del feminismo radical, como sujeto vivo y real y unos falsos derechos del feto o embrión, aún no sujeto. O también situar enfrente la libertad investigadora, cuyos resultados esperanzadores deberían justificar sus medios, y el respeto por la dignidad humana. Pero la cuestión va más allá, pues se pretende renovar el enfrentamiento entre ciencia y ética, y en última instancia, devaluar la religión, porque se ha tendido a identificar a los opositores de estos avances como la vanguardia de la nueva iglesia.

Como decíamos, el problema es más de conceptos y de valores que de enfrentamientos. Es interesante desde este punto de vista lo que señala Urbano Ferrer, en relación con el tema de la persona. No es posible mantener, como hacen muchas legislaciones, un criterio temporal para declara legal o no el aborto, por ejemplo, o bien señalar otro tipo de criterios, porque “naturaleza y persona son dos coprincipios indisolubles del ser hombre” y acaba concluyendo que “la ausencia de saltos cualitativos en el proceso que va del óvulo fecundado a la muerte cerebral irreversible impide cualquier separación tem-

poral entre el ser perteneciente a la naturaleza humana y su singularidad personal. Por el contrario vincular la persona a la aparición de autoconciencia o al ejercicio de derecho (...) tiene por consecuencia inevitable proporcionar argumentos a la manipulación arbitraria de los expertos o presuntas personas conscientes sobre los débiles mentales, que no serían personas en acto”.

José Ángel Mínguez, doctor en ginecología, escribe un capítulo titulado “Aspectos médicos de la reproducción asistida: avances y riesgos”. En él pone de manifiesto un error que se ha extendido entre la gente. Como quienes practican las técnicas de reproducción asistida son profesionales de la medicina, se ha vuelto opinión común afirmar que dichas técnicas tienen finalidades curativas, cuando esto no es cierto. La reproducción asistida es una reproducción alternativa a la natural, pero sin incidencias curativas. Por el contrario, puede producir grandes riesgos en la salud de las mujeres que se someten a ellas. Entre otros, el doctor Mínguez señala el riesgo de la hiperestimulación ovárica, la posibilidad de un embarazo múltiple, con las complicaciones que esto conlleva, que oscila entre el 20 y 30% en la Fecundación In Vitro, llegando en algunos casos hasta el 50%. Además, la mortalidad de la madre en los embarazos múltiples es tres veces mayor que en un embarazo normal.

Sin embargo, los riesgos que las técnicas de reproducción asistida provocan no afectan únicamente a la madre que se somete a ellos, sino que puede tener efectos perjudiciales incluso para el feto. Por ejemplo, es mucho mayor el índice de nacimientos prematuros en estos casos que en un embarazo natural (30-40% frente a un 10% en estos últimos).

Una de las cuestiones más polémicas de todos estos asuntos es la criopreservación de los embriones. Se plantean interrogantes éticos y legales, sobre todo el destino de los embriones sobrantes. La congelación tiene efectos para la viabilidad biológica de los embriones y se presenta, en palabras del profesor Ballesteros como “el supremo atentado contra el carácter personal del embrión, ya que le sustrae a lo que es la condición existencial por antonomasia, el tiempo, y le expone a un claro riesgo de muerte” (pág. 241). Pero el problema de fondo es qué hacer con los que no se trasplantan.

La tercera parte del libro se enfrentan a los problemas de índole jurídica, en relación con los derechos humanos de la mujer y del propio embrión. Se ha indicado ya varias veces la contradicción que existe entre la reproducción artificial y los derechos de la mujer. En efecto, si los primeros intentos feministas se caracterizaron por clamar el respeto a la mujer y su consideración de persona, en contra de los reduccionismos sexistas que la concebían como objeto de dominación del hombre, esa misma reducción está latente en las técnicas de reproducción asistida. Señala la profesora Encarnación Fernández que “Con

estas tecnologías la maternidad deja de ser un proceso creativo al que la mujer contribuía con su cuerpo en calidad de ser humano activo y se convierte en un proceso de producción industrial. La mujer queda transformada más que nunca en un objeto pasivo” (pág. 169).

En tres capítulos se dedica el libro a estudiar al embrión desde una triple perspectiva: biológica, ontológica y jurídica. El comienzo de la vida es un proceso de carácter homogéneo que conforma un embrión dotado de vida autónoma. Éste es un ser individual, porque su estructura cromosómica es específica. Por tanto el ser humano, desde su comienzo, es ser humano, por cuanto no existe cambio de naturaleza, aunque sí morfológico, como apunta el profesor López Guzmán. De los aspectos ontológicos y de las diferentes respuestas al mismo se ha ocupado Jesús Ballesteros, que rebate aquellas ideas filosóficas que justifican la instrumentalización del embrión. Éste, siguiendo a Zubiri, Spaemann y otros, ha optado por señalar el carácter personal del embrión, cosa que no entra en contradicción con el carácter personal de la madre y la dependencia del embrión con aquélla.

Vicente Bellver estudia el estatuto jurídico del embrión. Para ello analiza el panorama jurídico español. Termina concluyendo que en las legislaciones se ha ido introduciendo una mentalidad utilitarista que permite el abuso y la manipulación sobre los embriones. Aboga el autor por un consenso universal que establezca unos mínimos de protección a cumplir por todos los estados. Pone como ejemplo el Convenio Europeo sobre Derechos y Humanos y Biomedicina, aprobado por el Consejo de Europa en 1996, aunque presenta algunas lagunas que habrán de ser corregidas.

El libro, como puede observarse, atiende a las cuestiones más candentes de la reproducción asistida y lo hace contando con especialistas. Se examina aspectos jurídicos, médicos y filosóficos, desde una perspectiva seria y científica. Con todo, se podría haber incluido alguna referencia a las diferentes propuestas acerca del destino de los embriones congelados. Pero, en general, al elaborar el libro con profesionales de estos temas se puede decir que el resultado es un libro de muy alto nivel, indispensable para comprender y juzgar los nuevos avances que en esta materia se avecinan.

*José María Carabante*